Guayaquil, junio 25 de 2010

SR.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

A partir de la obligatoriedad dispuesta en el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" (Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02), mi representada, la compañía PRONEBAN, PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A., ha requerido en varias ocasiones a la accionista SCANLET ENTERPRISES LTD., la presentación de los documentos que indica el referido instructivo; sin embargo la accionista no ha cumplido con dicha presentación.
En consecuencia y por ser procedente, solicito a usted declarar como de REMISA a la sociedad Scanlet Enterprises Ltd.

Atentamente,

GUSTAVO VELASTEGUI ZAPATA
Gerente General
PRONEBAN, PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A.

EXPEDIENTE # 110-623

210-0648